

## 2. 93 Conservación de los bosques de Kaisho, Japón

TENIENDO PRESENTE que en la Asamblea General del Bureau International des Expositions (BIE), celebrada en 1997, el gobierno de Japón presentó una exposición de contenido ambiental en torno al tema “Más allá del desarrollo - Redescubrir la sabiduría de la naturaleza”, y que Japón fue elegido como país sede de la Exposición Universal de 2005;

TOMANDO NOTA de que un estudio de impacto ambiental publicado en 1999 por la Asociación Japonesa para la Exposición Universal de 2005, reveló que el bosque de Kaisho, sitio propuesto para dicha Exposición, cercano a la ciudad de Nagoya (Aichi), es un importante semillero de biodiversidad donde viven especies amenazadas incluidas en los Libros Rojos publicados por el Organismo estatal de Medio Ambiente de Japón;

RECONOCIENDO los esfuerzos realizados por el Gobierno de Japón, que ha cambiado ya tres veces el lugar de la Exposición y retirado un proyecto de desarrollo urbano y construcción vial con miras a proteger la vegetación amenazada de los humedales y el halcón palumbario (*Accipiter gentilis*), presentes en los bosques de Kaisho;

RECONOCIENDO ASIMISMO el compromiso del gobierno de Japón de preservar los hábitats de la fauna y flora en los ecosistemas rurales, tal como se estipula en el Plan de Base de Medio Ambiente de 1994 y en la Estrategia Nacional para la Conservación de la Biodiversidad de 1995; y

ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO la iniciativa tomada por el Bureau International des Expositions para la Exposición Universal de 2005, encaminada a lograr los mejores resultados integrando la problemática ambiental;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su segundo período de sesiones, Amman, Jordania, 4 a 11 de octubre del 2000:

1. SOLICITA al Bureau International des Expositions que siga prestando la pertinente asesoría al gobierno de Japón, con miras a que la Exposición Universal de 2005, que tendrá lugar en la Prefectura de Aichi, Japón, sea una exposición que integre exitosamente la problemática ambiental;
2. INSTA al gobierno de Japón a tomar medidas concretas, incluyendo la creación de un Parque paisajístico rural, de forma tal que se pueda conservar el bosque de Kaisho para el futuro.

*Esta Recomendación fue aprobada por consenso. El Estado miembro y organismos gubernamentales miembros Estados Unidos de Norteamérica no participaron en las deliberaciones relativas a esta moción y no asumieron ninguna postura oficial nacional acerca de la Recomendación tal como fue aprobada, por motivos que se señalan en la Declaración General de los EE UU sobre el Proceso de examen y aprobación de Resoluciones de la UICN (véase página 83).*